

ACTIVIDAD DE REQUERIMIENTO LEGAL
VERIFICACIÓN DEL DERECHO DE AUTOR Y USO LEGAL DEL SOFTWARE EN EL
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Objetivo y Alcance

Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de Derecho de Autor y Uso de Software y de esta manera realizar de forma oportuna el reporte anual solicitado por la Unidad Administrativa Especial – UAE Dirección Nacional de Derecho de Autor.

El período de evaluación se realizará con corte al 31 de diciembre de 2025.

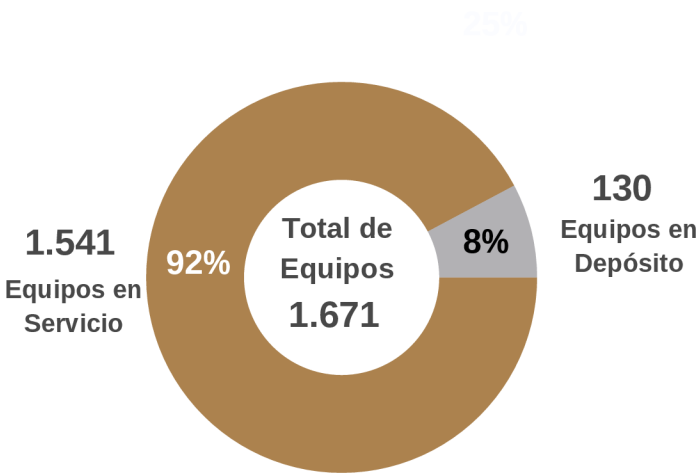
Resultado de la actividad realizada

✓ Verificación equipos de cómputo

En cumplimiento de las Circulares No. 02 de 2007, 17 de 2011 y 27 de 2023 expedidas por la DNDA, a continuación se presenta en resumen las verificaciones realizadas, las cuales se consignarán en el formulario dispuesto en la Página Web de la DNDA antes del 20 de marzo de 2026, en cumplimiento de la Circular No. 04 de 2006:

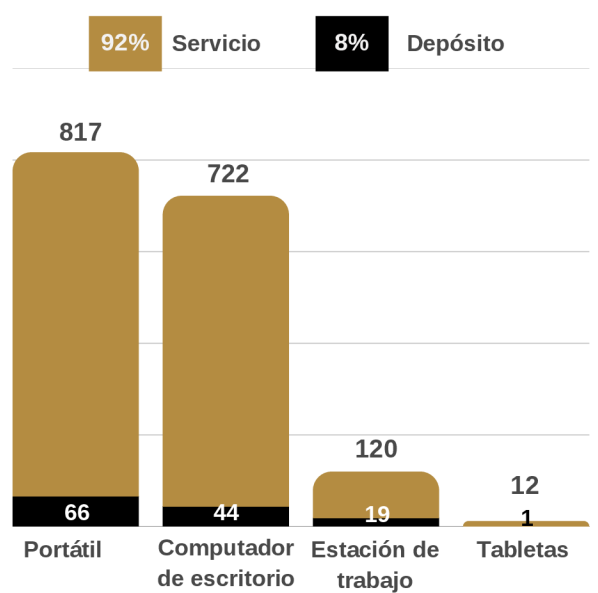
INVENTARIO DE EQUIPOS MHCP

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Bienes y Suministros el inventario de equipos del MHCP es de 1.671 equipos distribuidos, así:



EQUIPOS DISPONIBLES PARA USO

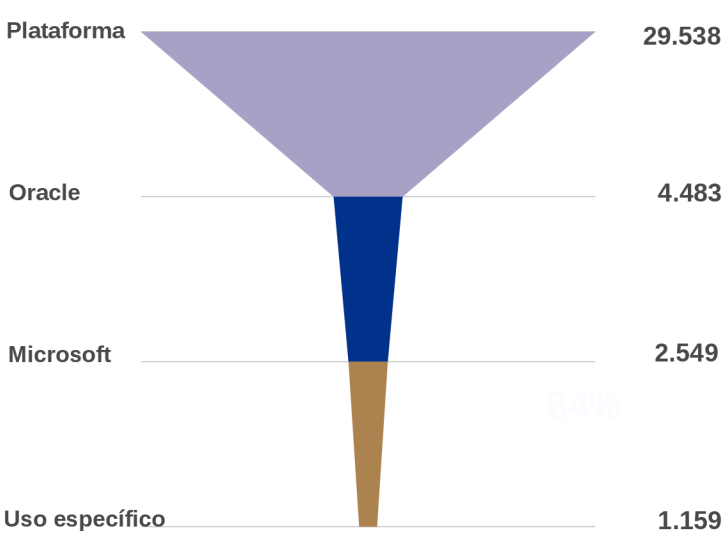
De acuerdo con la información reportada por la SART el inventario de equipos disponibles para el uso del MHCP es de **1.671** equipos distribuidos, así:



✓ Licencias de software

SOFTWARE DEBIDAMENTE LICENCIADO

De acuerdo con la información reportada por la SART, el MHCP cuenta con las siguientes licencias distribuidas en los tipos que se relacionan, amparadas por los respectivos contratos.



SOFTWARE DADO DE BAJA

Dado que el software es un bien intangible y de periódica renovación o actualización no ingresa al inventario del Almacén, La Dirección de Tecnología hace el control de la instalación de las licencias de software y realiza anualmente una evaluación de indicios de deterioro del valor de los activos intangibles y la Subdirección Financiera se encarga hacer los ajustes contables pertinentes y de aplicar las tasas de depreciación respectivas, para la vigencia 2025 no se realizaron bajas de licencias ni de software en el MHCP.

Una vez revisado el mapa de riesgos del proceso Apo.1.3 Gobierno y Gestión TIC, se evidenció que este tiene identificado el siguiente riesgo asociado al objetivo del aseguramiento:

Posibilidad de afectación económica o de imagen por tener soluciones en ambiente productivo en desuso no programado.

De acuerdo a la verificación realizada en la auditoría y lo documentado en el SMGI, no se evidenció materialización de los riesgos asociados al proceso Apo.1.3 Gobierno y Gestión TIC.

Resultado de la Evaluación

Observaciones



Como resultado de la Actividad de Requerimiento Legal, no surgieron observaciones que requirieran la definición de acciones de mejoramiento para que sean incluidas en el SMGI.

Oportunidades de Mejora y Recomendaciones



Se identificó la siguiente oportunidad de mejora, la cual se espera se analice por parte de los responsables:

OM-2026-ARL-09-01: Una vez revisado el mapa de riesgos vigente del MHCP, la OCI evidenció que no se encuentran identificados factores de riesgo asociados al cumplimiento normativo respecto al uso no autorizado de software, en este sentido, la Oficina de Control Interno **recomienda** a la Dirección de Tecnología, evaluar la pertinencia de solicitar apoyo metodológico a la Oficina Asesora de Planeación (OAP), con el fin de identificar, documentar e incorporar en el mapa de riesgos del MHCP los factores de riesgos asociados al uso no autorizado, indebido o sin licenciamiento de software con el objetivo de establecer controles de seguridad de la información que permitan prevenir accesos no autorizados, pérdida o exposición de la información, asegurar el cumplimiento normativo y fortalecer la protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Asimismo, una vez revisado el mapa de riesgos vigente del MHCP, la OCI evidenció que no se encuentran identificados factores de riesgo asociados a gestión de los inventarios de equipos de cómputo "obsoletos" o "inservibles" o "disponibles no asignados" en el almacén de la Entidad, en este sentido, la Oficina de Control Interno **recomienda** a la Dirección de Tecnología, en articulación con el Grupo de Bienes y Suministros, evaluar la pertinencia de solicitar apoyo metodológico a la Oficina Asesora de Planeación (OAP), con el fin de identificar, documentar e incorporar en el mapa de riesgos del MHCP los factores de riesgos asociados a la eficiencia operativa en la gestión y a la adecuada disposición final de bienes tecnológicos (hardware). Lo anterior, con el fin de definir controles que permitan asegurar el cumplimiento de la normatividad aplicable y fortalecer la gestión integral de los activos tecnológicos de la Entidad.



Conclusiones

Efectuada la verificación del uso legal de software en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Oficina de Control Interno concluye que, durante la vigencia 2025 la Entidad desarrolló acciones tendientes a garantizar el cumplimiento del marco normativo que regula la materia. Así las cosas, se observó que la información recibida por parte de la Dirección de Tecnología y el Grupo de Bienes y Suministros de La Dirección Administrativa, así como, la registrada en la contratación adjudicada, permite concluir razonablemente que el software utilizado en la Entidad está debidamente licenciado y cumple con los requisitos de derechos de autor y que tiene establecidos controles para evitar que se instale software no licenciado o legalizado en los equipos en servicio del MHCP.

Ahora bien, en relación con la gestión de los riesgos asociados al proceso APO.1.3 Gobierno y Gestión de TIC, durante el periodo evaluado no se evidenció la materialización de los riesgos identificados por dicho proceso. En particular, no se identificaron eventos asociados con la existencia de soluciones en desuso en ambientes productivos. No obstante, una vez revisado el mapa de riesgos vigente del MHCP, se evidenció que no se encuentran identificados factores de riesgos asociados al uso no autorizado de software, ni aquellos relacionados con el inventario de equipos de cómputo obsoletos o inservibles en el almacén de la Entidad.

Finalmente, como resultado de la presente actividad, no se identificaron observaciones que requieran la suscripción de un plan de mejoramiento interno en el SMGI. No obstante, se identificó una (1) oportunidad de mejora relacionadas con documentar e incorporar en el mapa de riesgos del MHCP los riesgos asociados al uso no autorizado de software y a la disposición final de bienes tecnológicos.